I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/MMS/lm.

LOTA, 18 de Enero de 2016.-

DECRETO Nº 0099.-

Vistos:

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la república.-

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. N° 1/19704, Código del Trabajo.-

c) Convenio Celebrado con Alumno en Práctica de fecha 18 de Enero de 2016.-

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

5DECRETO

1.- Apruébese Convenio de Practica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en períodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde sus domicilios durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

BRAYAN PATRICIO RETAMAL TORRES **R.U.T.**

2.- El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se regirá por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 18.01.2016 al 17.02.2016.-

4.- El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- El estudiante cumplirá una jornada de 41.5 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6.- El gasto que irrogue este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumno en Práctica del presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B° CONTROL

Distribución:

- **Alumno en Práctica.-**
- **Dirección de Control.-**
- **Departamento de Personal.-**
- **Sección Remuneraciones.**
- **Página Web.-**
- **Archivo.**